

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-017-2012-00420-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE</b>	MAURICIO MOLINA GAVIRIA
<b>DEMANDADO</b>	SOCIEDAD FAJARDO MORENO Y CIA S.A.
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 2733V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Levanta medida cautelar

En este proceso, se recibió memorial el día 23 de julio de 2021 por parte de Ana María Montoya Corrales, quien se identifica como Funcionario Ejecutor Grupo Coactiva I de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, a través del cual se informa que, el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-77605 inscrito en la **OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA**, ha sido adjudicado al señor VALENCIA ARCILA JOSE GUILLERMO, en remate del día 06 de mayo de 2021, diligencia aprobada mediante auto N° 20210606000003 del 12 de mayo de 2021; por lo que solicita que se levanten las medidas cautelares que pesen sobre el respectivo inmueble, petición a la que se accederá teniendo en cuenta las razones expuestas. Por medio de la Oficina de Apoyo, expídase el correspondiente oficio **A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO**.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**

**JUEZ (firmado digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.